



Habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanación de errores sobre la lista provisional de participación en el concurso de méritos para la provisión de una plaza de personal docente e investigador contratado laboral, en la figura de **profesor contratado doctor**, código de la plaza **6665**, con destino en el Departamento de Comunicaciones, dentro del área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita a la E.P.S. de Gandía, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2023 y corrección de errores de 29 de marzo de 2023, y de conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, el Director del Departamento de Comunicaciones RESUELVE:

Primero. Publicar la **lista definitiva** que figura a continuación, correspondiente a los aspirantes admitidos y excluidos en el presente concurso.

Admitidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Calabuig Soler, Daniel	2438*****

Excluidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivos de exclusión</i>
Puchal Pareja, Elena	0315*****	1, 2, 3

Motivos de exclusión:

1. Falta de abono de los derechos de participación.
2. No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido.
3. No acreditar el cumplimiento de los requisitos de la base 2ª Requisitos de los aspirantes: apartado 4, apartado 6 y apartado 7.
 - Estar en posesión del título de doctor.
 - Disponer de evaluación positiva para su contratación como profesor contratado doctor, por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por l'Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva.
 - Haber obtenido el certificado I3 dentro del marco del programa "Ramón y Cajal" del Ministerio de Ciencia e Innovación, o haber obtenido el certificado I3 en el marco de los programas de excelencia, nacionales o internacionales.

Segundo. Proceder a la publicación de los miembros de la comisión de selección de este concurso, quedando formada por los siguientes miembros:



Comisión de selección	
Presidente:	D. Ignacio Bosch Roig
Vocal 1:	D. Narciso Cardona Marcet
Vocal 2:	D. Héctor Esteban González
Vocal 3:	D ^a Eva Antonino Daviu
Secretario:	D. José Francisco Monserrat del Río
Secretario Suplente:	D. David Gómez Barquero
Vocal Suplente:	D. Juan de Ribera Reig Pascual

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, previsto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Rector de la Universitat Politècnica de València como órgano competente para resolverlo.

Valencia, a la fecha de la firma

Ignacio Bosch Roig
Director del Departamento de Comunicaciones.